



Resolución 1/19.-

Visto: la necesidad de establecer pautas y criterios de trabajo en materia de derecho de acceso a la información pública dentro del Ministerio Público Fiscal, en consonancia con las disposiciones de la ley 27275; que dichas pautas deben ordenar con claridad el procedimiento interno de los pedidos de acceso, de modo de constituir una guía útil y accesible al mismo tiempo para los ciudadanos requirentes y las fiscalías y dependencias internas que fueran requeridas;

Y considerando: que los artículos 28 y 24 inc. c) de la ley 27275 indican que es facultad del Director de la Agencia la redacción y aprobación del reglamento de acceso a la información; por ello, el Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal

Resuelve:

- I.- Aprobar la Guía General de Acceso a la Información Pública que se adjunta como Anexo 1.-
- II.- Aprobar la Guía de tramitación que se adjunta como Anexo 2.-
- III.- Aprobar la Guía de Transparencia activa que se adjunta como Anexo 3.-
- IV.- Publicar los tres documentos antes mencionados en la página de Transparencia activa del Ministerio Público Fiscal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2019

Carlos Ernst
Fiscal General
Director